

caja 56
carpeta 8 CT6

OK



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 24-01-2020 11:20:19
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Cite Este Nr.:2020EE913
DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIÉ
CARDONA, NATALIA ANDREA
ALCIRA MAYORGA
RESPUESTA RADICADO 2020ER658
JUAN FDO. OAZA

1300.

Bogotá, D.C

Señora
ALCIRA MAYORGA
Transversal 5 Bis No. 50C – 85
El Portal la Picota
Teléfono: 322 2349126
Ciudad

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO N° 2020ER658 DE FECHA 20-01-2020, SOLICITUD CANCELACIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA

Respetada señora, reciba un cordial saludo.

En atención a la petición señalada en el asunto, a través de la cual solicita la cancelación de la condición resolutoria que recae sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40619437, le informamos que hemos dado inicio a la actuación administrativa correspondiente, con el fin de establecer la viabilidad o no de la cancelación solicitada.

Si el resultado del estudio es favorable, se procederá con la expedición de la resolución administrativa de cancelación, la cual le será notificada en los términos señalados en los artículos 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); en igual sentido, y en el caso que la petición no sea viable la decisión adoptada le será comunicada mediante oficio dirigido a la dirección por Usted suministrada.

Cordialmente,
Natalia Andrea Hincapié Cardona
NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora de Urbanizaciones y Titulación

Alcira Mayorga.
10-03-2021

	Elaboró <i>JFOA</i>	Acepto
NOMBRE	JUAN FERNANDO OAZA APONTE	IVAN DELGADO ORTEGA
CARGO	Abogado Contratista DUT 349 de 2019	Abogado Contratista DUT 353 de 2019

Código: 208-SA0M-51-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-36
Código Postal - 110231, Bogotá D.C
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
contacto@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

